



Programa de actuación **2015-2016**

Propuesta dirigida al Consejo de Dirección del Instituto
de la Memoria la Convivencia y los Derechos Humanos

Memoriaren,
Bizikidetzaren eta
Giza Eskubideen
Institutua

Gogora


Instituto de la Memoria,
la Convivencia
y los Derechos Humanos

Erakunde autonomiaduna
Organismo Autónomo del



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Dirección de Gogora
19 de octubre de 2015



El 27 de noviembre de 2014, el Parlamento Vasco aprobó la Ley 4/2014, de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, como organismo autónomo de carácter administrativo integrado en la Administración institucional de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

A tenor de lo dispuesto en la propia ley, su principal finalidad es *participar en el diseño, promoción, desarrollo y ejecución de la política pública relativa a los valores éticos y los principios democráticos que resulten sustanciales a la memoria de la lucha por la libertad, la garantía de los derechos humanos y la convivencia democrática de la sociedad vasca*. Sobre esta base de orientación memorial, deberá desarrollar funciones de *conmemoración, conservación, investigación, formación, participación y difusión, integración y consulta*.

Cumpliendo con los plazos establecidos por la citada ley, el BOPV de 25 de junio publicó el Decreto 16/2015, de 17 de junio, del Lehendakari, que fijó como fecha de inicio de las actividades del Instituto el 1 de julio de 2015. El Decreto 112/2015, de 23 de junio, aprobó el presupuesto de gasto del organismo autónomo para 2015 que asciende a 550.000 euros y autorizó la creación de una plantilla con seis dotaciones de personal funcionario. El Consejo de Gobierno del 23 de junio aprobó igualmente el Decreto de nombramiento de la Directora del Instituto.

Durante el mismo mes de junio se dio a conocer la ubicación de la sede del Instituto que compartirá edificio, desde su tercera planta, con el Archivo histórico de Euskadi, sito en la calle María Díaz de Haro 3, de Bilbao. En las mismas fechas se presentó también el logotipo del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos que se construye sobre la palabra Gogora.

La constitución del Consejo de Dirección del Instituto ha tenido que demorarse debido a que el 24 de mayo se celebraron elecciones municipales y forales y las representaciones de las Diputaciones Forales y de Eudel en este órgano no han podido ser definitivamente designadas hasta septiembre.

En este contexto de antecedentes, se celebra la primera reunión del Consejo de Dirección de Gogora que, como primer paso, debe aprobar los Estatutos del Instituto. Junto a ello, es responsabilidad de su Dirección presentar a este órgano un primer programa de actuación para los próximos años. Precisamente, dar respuesta a este compromiso es el objeto de este documento que tiene, lógicamente, carácter de propuesta.

Su contenido está condicionado por el contexto del final de una legislatura y el principio de otra. Esta circunstancia lleva a plantear la proyección a futuro del trabajo de Gogora en dos fases: una primera de consolidación del proyecto que comprende final de 2015 y 2016, y una segunda de expansión que se proyecta a la legislatura 2016-2020.

Por otra parte, este primer programa de actuación no puede ser ajeno a un tiempo de crisis que limita los recursos y obliga a hacer tanto o más, con menos recursos y con mayor inversión en creatividad y compromiso. En este contexto, la viabilidad y factibilidad de cada paso hacia adelante deberá asentarse en la consolidación de su anterior.

Finalmente, lo más relevante para este Instituto es cuidar los principios éticos sobre los que nace, así como cultivar los consensos que ya tiene y aquellos a los que puede y debe optar. Este es el contexto de limitaciones y posibilidades en que nace Gogora. Con estas claves se configura este primer programa de actuación.

1. Marco general

El marco general de actuación viene claramente definido por el contenido de la Ley 4/2014, de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos y por los Estatutos de Gogora. El contenido de ambos enmarca, por tanto, el terreno en que deben desarrollarse sus planes de actuación. Sobre esa base, se destacan en este punto las *bases* y las *claves* del proyecto de Gogora.

1.1. Bases

1.1.1. El punto de partida y los principios

La exposición de motivos de la ley de creación de Gogora define un punto de partida que explicita una constatación empírica:

·No hay dos memorias exactamente iguales. En consecuencia, la memoria pública es una construcción conflictiva, dinámica y poliédrica.

Sobre esta base, dice la ley, *una política pública de memoria ha de conjugar y hacer confluir dos grandes principios:*

·Asumir la responsabilidad ética y política de recordar, conmemorar, compartir y transmitir una memoria democrática;

·Canalizar la participación y la expresión del pluralismo en su configuración.

1.1.2. La misión y los objetivos generales y específicos de Gogora

Siguiendo siempre el tenor literal de la ley, la misión principal del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos se orienta a:

·rescatar, destacar, conmemorar y transmitir los valores y esfuerzos democráticos que en medio de graves episodios violentos, pugnaron por defender la dignidad, la igualdad, la libertad...

En cuanto a sus objetivos generales, la exposición de motivos de la ley, se refiere a un objetivo *primero* y a un objetivo *último*:

·El objetivo primero es canalizar, promover y dar expresión a un diálogo ciudadano y creativo entre las memorias que conviven en relación con las experiencias social y políticamente traumáticas del pasado.

·El objetivo último es contribuir a la construcción dinámica y productiva de un ágora, una plaza pública, un encuentro social de valores para conseguir mayores cotas de igualdad, libertad y democracia.

En su articulado, la ley establece cuatro objetivos específicos que se formulan del siguiente modo:

·Hacer una aportación cualitativa en el diseño, promoción, desarrollo y ejecución de la política pública relativa a los valores éticos y los principios democráticos que resulten sustanciales a la memoria de la lucha por la libertad, la garantía de los derechos humanos y la convivencia democrática de la sociedad vasca.

·Promover la permanente conmemoración de los valores políticos y sociales que garanticen el conocimiento, comprensión y conciencia de la ciudadanía respecto al proceso sostenido a lo largo de décadas en defensa de la libertad y del desarrollo de la democracia en nuestro país.

·Preservar, desarrollar y difundir el patrimonio de la memoria de los principios y valores en que se sustenta la convivencia democrática y del testimonio de las víctimas parte insustituible de ese patrimonio.

·El instituto impulsará la difusión, promoción y defensa de los derechos humanos, y los valores de la paz.

1.1.3. Funciones y servicios

A la hora de estructurar este primer proyecto de actuación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, deben tenerse presentes tres referencias. Las dos primeras vienen recogidas en el texto de la ley, y la tercera en los Estatutos de Gogora.

A) Funciones generales

·La función primordial del instituto es “gestionar la conservación, investigación, difusión y educación de los valores democráticos y éticos de esa memoria sobre verdad y justicia, así como promover y garantizar la participación de la ciudadanía en el mantenimiento de este patrimonio.

·Coordinar la actuación de los órganos, servicios o entidades integradas en el sector público de la Comunidad Autónoma que guarde relación con la definida política pública y promover con esta finalidad la cooperación y colaboración con cualquier otra administración o institución pública.

·Es función de particular atención para el instituto la colaboración en el desarrollo de sus funciones entre las instituciones públicas y las entidades de naturaleza privada y asociaciones con interés en sus funciones, garantizando el cauce de máxima relación con la sociedad.

B) Funciones específicas

·Gogora deberá desarrollar además las siguientes funciones específicas de conmemoración, conservación, investigación, formación, participación y difusión, e integración y consulta.

C) Servicios

La organización interna de Gogora con vistas a cumplir con el cuadro de objetivos y funciones citados se estructura en torno a tres servicios: *de gestión, de investigación y de divulgación.*

1.1.4. Otras indicaciones que establece la ley

La exposición de motivos de la ley, subraya algunos aspectos que merecen ser tenidos en cuenta, en tanto que constituyen indicaciones de orientación con alto valor cualitativo.

·El derecho a la memoria corresponde al conjunto de la sociedad, porque la ciudadanía es depositaria y heredera natural de la historia, el recuerdo y la memoria. El olvido impide el reconocimiento, impone una versión del pasado y genera un vacío ético. Frente a ello, el acceso de los ciudadanos al conocimiento histórico no neutral de la memoria democrática permite la adquisición de criterios propios y hace así a la ciudadanía más libre.

·En este contexto, una política pública de memoria y convivencia no se dirige exclusivamente a las víctimas, sino al conjunto de la ciudadanía a cuya responsabilidad apela. En caso contrario, las víctimas quedan solas en su recuerdo y quienes no han sido víctimas quedan fuera

de la memoria colectiva. Un instituto de la memoria, la convivencia y los derechos humanos debe disolver esta separación entre víctimas y ciudadanía. Una separación que encierra perpetuamente a la víctima en su condición y que sitúa al ciudadano como mero espectador. Un centro de la memoria sugiere un recorrido ético de implicación ciudadana.

·El patrimonio democrático que alberga la memoria debe ser concebido como la base de la convivencia democrática de esta sociedad, como denuncia de los responsables del sufrimiento injusto y como impulsor de la promoción de valores éticos y principios democráticos.

·La gestión de la memoria tampoco debe reducirse a la instalación de un recordatorio, una placa, una escultura, un mural o decretar una fecha. La actividad conmemorativa necesitará hitos visibles, pero será necesario incorporar una reflexión añadida sobre el dinamismo de su creación mantenimiento y vigencia. Este es uno de los grandes retos del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

·La defensa y promoción de los derechos humanos y los valores que inspiraron la declaración universal de estos constituirá uno de los más valiosos instrumentos para conseguir la garantía de que las experiencias de violencia traumática vividas en Euskadi no vuelvan a repetirse.

1.2. Claves de valor añadido

Un adecuado afrontamiento de las dificultades exige su previo reconocimiento. Por eso, es conveniente identificar desde este primer momento, aquellas a las que habrá de hacer frente una política pública de memoria en el contexto concreto de nuestro país. Cabe, en este sentido, contemplar dos grandes núcleos problemáticos: por una parte, las divergencias en cuanto a las lecturas del pasado; y por otra, la existencia de diferentes sensibilidades políticas en la proyección de las políticas públicas de memoria.

Allá donde está el problema puede encontrarse también la oportunidad. Explicitar los criterios desde los que se afrontará esta complejidad puede contribuir a facilitar el entendimiento para impulsar políticas públicas de memoria basadas en el consenso y orientadas hacia una perspectiva integradora e inclusiva. Los dos apartados siguientes tratan de situar estas dificultades en claves de valor añadido para el futuro de Gogora.

1.2.1. Primera clave

La gestión del pasado es la parte más compleja de un proceso de reconstrucción de la convivencia. La memoria es parte sustancial de la gestión del pasado. En el pasado se encuentra el diagnóstico de la culpa y de la responsabilidad, el dolor y el sufrimiento padecidos y, junto a ello, las diferentes lecturas sobre las causas y génesis de lo ocurrido. Debe aceptarse esta complejidad, del mismo modo que se ha de aceptar que no es posible un acuerdo completo de interpretación del pasado. A pesar de ello, es posible fijar unos mínimos que hagan factible la posibilidad de consenso.

El texto de la ley señala que la memoria *“Responde a la voluntad de compartir una reflexión crítica ante los acontecimientos de nuestra historia reciente que supusieron una violación de derechos humanos sostenida y socialmente traumática”*. Se refiere, por tanto, en plural a nuestra historia traumática. Habla de *“acontecimientos”*. A continuación, los explicita: *“A lo largo de los últimos cien años, la sociedad vasca ha sufrido al menos cuatro experiencias traumáticas marcadas por la violencia: la Guerra Civil, la dictadura franquista, el terrorismo de ETA y los contraterrorismos ilícitos”*.

En estos párrafos está la que probablemente pueda ser la cuestión más compleja a la que se deba enfrentar Gogora. Tal vez, también por ello, aquí resida su principal oportunidad. El Instituto ha de gestionar la memoria de acontecimientos traumáticos diferentes, con lecturas divergentes y con el nexo común de contener un dramático balance en vulneraciones de los derechos humanos y en particular del derecho a la vida.

El texto de la ley añade que *“Siendo diferentes, los cuatro guardan un nexo común: el sufrimiento injustamente padecido y el esfuerzo por construir y defender, aun en las peores circunstancias, una convivencia democrática y una sociedad basada en la defensa de los derechos humanos, paz y libertad”*.

En nuestro contexto sociopolítico, la gestión de estos acontecimientos traumáticos suscita y contrapone dos focos de desconfianza: por un lado, el temor a que unos acontecimientos violentos se utilicen para compensar, justificar, diluir o minimizar otros; y por otro, el temor a que las diferencias entre los distintos acontecimientos violentos se utilicen para hacer discriminaciones entre víctimas o entre memorias. Convertir este círculo vicioso en un círculo virtuoso es la clave de futuro de Gogora.

El propio texto de la ley ofrece un marco de conceptos éticos desde el que abordar esta complejidad: *“Preservar esta memoria del sufrimiento injusto padecido en el País Vasco, (1) de forma inclusiva y (2) manteniendo la singularidad de las causas sin equiparaciones entre ellas, es el mejor servicio que se puede prestar por una convivencia futura más digna, más justa y más libre; así como a una sociedad conformada (3) con criterios críticos y firme frente a la amenaza de la guerra, el totalitarismo, el terrorismo y cualquier violencia o conculcación de los derechos humanos”*.

Esta expresa orientación que ofrece el texto de la ley permite formular un criterio rector con tres grandes pautas:

- Orientar la política pública de memoria (1) hacia una convivencia democrática e inclusiva, (2) rechazando cualquier forma de equiparación compensatoria entre distintas formas de violencia y (3) promoviendo, sin discriminaciones ni lagunas, una reflexión crítica y autónoma sobre cada una de ellas.

En definitiva, esta será la primera clave de valor añadido y el primer criterio rector que acompañe a este primer plan de actuación de Gogora.

1.2.2. Segunda clave

La segunda problemática a la que se enfrenta Gogora es la gestión de la pluralidad. La pluralidad es complejidad y es posibilidad. El pluralismo es la posibilidad desde la que abordar la complejidad de la pluralidad. El compromiso con un pluralismo democrático es la clave de valor añadido. El texto de la ley recoge este enfoque al reconocer expresamente la pluralidad de memorias, su conflictividad y la apuesta por el pluralismo:

“La memoria es la facultad que permite mantener presente el recuerdo de lo sucedido. Se asienta en la referencia de hechos objetivos que forman parte de lo que se recuerda, pero se configura subjetivamente en cada persona. No hay dos memorias exactamente iguales. La memoria pública es, en este sentido, una construcción conflictiva, dinámica y poliédrica”. Por ese motivo, dice el texto de la ley, *“debe canalizar la participación y la expresión del pluralismo en su configuración”*.

A continuación, la exposición de motivos de la ley delimita éticamente, el terreno de juego de un pluralismo democrático: *“La gestión de este diálogo libre y plural entre memorias solo*

tiene un límite: debe poner a salvo unos mínimos democráticos. Teniendo en cuenta el principio de igualdad de derechos de las víctimas de idéntica categoría de vulneración, la memoria no se puede utilizar ni para excluir ni para equiparar acontecimientos. Tampoco para reescribir una historia de legitimación de ninguna forma de terrorismo, violencia o conculcación de derechos humanos. Al contrario, representa su más firme denuncia porque sirve con intención de verdad y justicia al valor superior de la dignidad humana y a los derechos y libertades que de esta se derivan”.

Finalmente, añade *“En coherencia con recientes e importantes consensos alcanzados en el seno del Parlamento Vasco, una política pública de memoria y convivencia se ha de basar ‘en el reconocimiento de la injusticia de la violencia, el reconocimiento del daño causado y la dignidad de las víctimas, todas ellas merecedoras del derecho a la verdad, la justicia y la reparación”.*

A partir de estos subrayados, cabe formular una segunda clave de valor añadido en torno a la gestión de la pluralidad, desde el Instituto Gogora:

- La pluralidad es para la política pública de memoria un valioso patrimonio memorial que afecta al recuerdo del pasado, que fundamenta un compromiso pedagógico de respeto al pluralismo en el presente y en el futuro, y que rechaza cualquier forma de legitimación de la guerra, el totalitarismo, el terrorismo y cualquier violencia o conculcación de los derechos humanos.

2. Estructura del marco de actuación

La estructura de los proyectos que componen el marco de actuación viene determinada por dos factores: la retrospectiva y la perspectiva. La primera establece dos grandes periodos históricos para la ubicación cronológica de los proyectos. La segunda plasma la proyección a futuro de la actuación de Gogora en dos fases: consolidación y expansión.

2.1. Retrospectiva

Los proyectos que impulse y desarrolle Gogora podrán ser de tres tipos: proyectos ubicados cronológicamente en el periodo vinculado a la “Memoria Histórica”, proyectos relacionados con la “Memoria Reciente”, y proyectos transversales a ambos.

2.1.1. Memoria Histórica 1936-1975

El tiempo vinculado a la Memoria Histórica se sitúa entre 1936 y 1975 y comprende la memoria vinculada a la Guerra Civil y la Dictadura Franquista, se corresponde con el periodo que abarca la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, conocida como Ley de Memoria Histórica.

2.1.2. Memoria Reciente 1960-2015

La Memoria reciente se sitúa en el mismo marco temporal que establecen las leyes de víctimas del terrorismo. Está marcada por el tiempo histórico protagonizado por el terrorismo de las distintas ramas de ETA, así como por distintos capítulos de contraterrorismos ilícitos y vulneraciones de derechos humanos causados en un contexto de motivación política.

2.2. Perspectiva, la proyección a futuro en dos fases

En octubre de 2015, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos debe aprobar su primer programa de actuación. De un lado, se enfrenta a la construcción de una ins-

titución nueva, lo que obliga a trabajar con un proyecto gradual. Por otra parte, este programa se sitúa en el último año de la legislatura. Estas circunstancias llevan a diseñar la proyección de la actuación de Gogora en dos fases temporales: una primera de consolidación (2015-2016), y una segunda de expansión (2017-2020)

2.2.1. Fase de consolidación 2015-2016

Esta primera fase comprende el final de 2015 y 2016. Su objetivo es consolidar el proyecto, el equipo y los servicios de gestión, investigación y divulgación de Gogora. El esquema de proyectos que se desarrollarán en esta fase se refleja en el cuadro siguiente. (Las líneas generales de cada proyecto se presentan en el punto 3)

Cuadro resumen de los proyectos de actuación 2015-2016

	A. Proyectos transversales	B. Proyectos relativos a la Memoria Histórica (1936-1975)	C. Proyectos relativos a la Memoria Reciente (1960-2011)
1. Gestión	A.1.1. Elaboración de la propuesta de Plan Estratégico 2017-20 A.1.2. Preparación de acuerdos de colaboración con otras instituciones memoriales	B.1.1. Retirada de simbología franquista. B.1.2. Puesta en marcha de un Columbario para restos de desaparecidos sin identificar	C.1.1. Udal Memoriak. Promoción de una política memorial en el ámbito municipal. C.1.2. Preparación del espacio web "Gurean" en memoria de las víctimas.
2. Investigación	A.2.1. Definición del programa de informes y estudios de clarificación del pasado. A.2.2. Diseño y primeros pasos del centro de documentación y biblioteca.	B.2.1. Creación de una Comisión para elaborar un Informe-Base de vulneraciones de derechos humanos en el franquismo (1936-75) B.2.2. Ordenación de testimonios, archivos y bases de datos.	C.2.1. Ampliación del Programa Gertu de grabaciones de testimonios a víctimas. C.2.2. Desarrollo de espacios de diálogo sobre confluencia entre víctimas, sociedad, memoria y convivencia.
3. Divulgación	A.3.1 Diseño y desarrollo itinerante de la iniciativa de participación ciudadana Plaza de la Memoria. A.3.2. Definición del programa de becas, convenios y otras colaboraciones.	B.3.1. Promoción y coordinación de actos de homenaje y reconocimiento a las víctimas del franquismo. B.3.2. Gestión de la identificación e interpretación de espacios de memoria.	C.3.1. Puesta a disposición pública del audiovisual Gertu con testimonios de víctimas. C.3.2. Elaboración de una propuesta educativa sobre reflexión crítica de la Memoria Reciente.

2.2.2. Fase de expansión 2017-2020

Esta segunda fase se proyecta al periodo 2017-2020. Su objetivo es emprender un programa de expansión del instituto. En esta fase, el eje central de actuación se orientará al desarrollo de las estrategias de gestión, divulgación e investigación aprobadas en el marco del plan estratégico. En este documento estos proyectos, lógicamente, solo serán esbozados.

Esbozo de proyectos y objetivos para el periodo 2017-2020

Ámbito de los proyectos	Objetivos generales
Proyectos de carácter general	<ul style="list-style-type: none"> ·Aprobar el Plan Estratégico 2017-2020 de Gogora. ·Aprobar los planes anuales de actuación.
Proyectos vinculados al área de gestión	<ul style="list-style-type: none"> ·Desarrollar los proyectos de la estrategia de gestión aprobada. ·Desarrollar el proyecto de colaboración y coordinación entre instituciones memoriales.
Proyectos vinculados al área de investigación	<ul style="list-style-type: none"> ·Desarrollar los proyectos de la estrategia de investigación aprobada. ·Puesta en marcha del Centro de documentación y de la biblioteca de Gogora.
Proyectos vinculados al área de divulgación	<ul style="list-style-type: none"> ·Desarrollar los proyectos de la estrategia divulgativa aprobada. ·Puesta en marcha de los proyectos vinculados a la estrategia expositiva aprobada.

3. Descripción de los proyectos de actuación

A. Proyectos transversales

A.1 Gestión

Denominación	Descripción	Calendario
A.1.1. Elaboración de la propuesta de Plan Estratégico 2017-2020 de Gogora	A lo largo de 2016 se deberá ir elaborando un plan estratégico para la fase de expansión de Gogora. Tendrá carácter de propuesta y deberá dar contenido a las estrategias divulgativa-expositivas, de investigación y de gestión. Su aprobación se proyecta al principio de la siguiente legislatura.	Último trimestre de 2016
A.1.2. Preparación de acuerdos de colaboración con otras instituciones memoriales	A lo largo de 2016 se iniciarán conversaciones con otras instituciones memoriales y de derechos humanos para establecer marcos de coordinación y colaboración. En este sentido, se abrirán contactos, al menos, con la Museo de la Paz de Gernika, con el Centro Memorial Víctimas del Terrorismo, y con la Casa de la Paz y los Derechos Humanos de Aiete.	A lo largo de 2016

A.2. Investigación

Denominación	Descripción	Calendario
A.2.1. Definición del programa de informes y estudios de clarificación del pasado.	Con carácter anual se definirá el programa de Gogora en materia de encargo o realización de informes, estudios o procesos de investigación sobre clarificación del pasado que sean útiles a las políticas públicas de memoria. A partir de 2017, este programa se enmarcará en los ejes de investigación definidos por el plan estratégico.	Primer trimestre de 2016
A.2.2. Diseño y primeros pasos del proyecto de centro de documentación y biblioteca de Gogora	A lo largo de 2016 se darán los primeros pasos para hacer realidad el proyecto de Centro de Documentación y Biblioteca de Gogora. Ambos se conciben como servicios públicos. Deberán buscar la sinergia con el Archivo Histórico de Euskadi, institución con la que Gogora comparte edificio, así como la colaboración y no duplicidad con otras instituciones memoriales.	Último trimestre de 2016

A.3. Divulgación

Denominación	Descripción	Calendario
A.3.1. Diseño y desarrollo itinerante de la iniciativa de participación ciudadana Plaza de la Memoria.	Tras la inauguración de Gogora el 10 de noviembre de 2015, se diseñará la continuidad con carácter itinerante de la iniciativa de participación ciudadana Plaza de la Memoria. De este modo, durante 2016, Gogora tendrá una presencia física durante varias semanas en cada comarca de Euskadi. Su objetivo: acercar Gogora a la ciudadanía.	A lo largo de 2016
A.3.2. Definición del programa de becas, convenios y otros colaboraciones	Con carácter anual se definirá el programa de Gogora en materia de becas, convenios y otras formas de colaboración o prestación de servicios que sean útiles al desarrollo de las políticas públicas de memoria. A partir de 2017, este programa se enmarcará en los ejes de investigación definidos por el plan estratégico.	Primer trimestre de 2016

B. Proyectos relativos a la Memoria Histórica (1936-1975)

B.1 Gestión

Denominación	Descripción	Calendario
B.1.1. Retirada de simbología franquista (Proyecto 9 del Programa-Base de prioridades en materia de Memoria Histórica (Proy. 9 MH)	Continuar en colaboración con Eudel con el impulso institucional de retirada de simbología franquista y cumplir, de este modo, con el mandato parlamentario y con las recomendaciones de las instituciones internacionales en materia de reparación moral a las víctimas del franquismo.	A lo largo de 2016.
B.1.2. Puesta en marcha de un Columbario para restos mortales de desaparecidos (Proy. 2 MH)	Colaborar en la creación del proyecto de Columbario de la Dignidad. Su objetivo es construir un espacio que permita recoger los restos rescatados de personas desaparecidas sin identificar. Se trata de una necesidad material, pero también un imperativo de respeto a la dignidad de las víctimas. Este proyecto está actualmente en fase de diseño.	Primer semestre de 2016

B.2. Investigación

Denominación	Descripción	Calendario
B.2.1. Creación de una Comisión para elaborar un Informe-sobre vulneraciones de ddhh (1936-1975) (Proy. 3 MH)	Crear una comisión para elaborar un informe de vulneraciones de derechos humanos en el periodo 1936-1975, abordado desde la perspectiva de la verdad de las víctimas del franquismo. Este proyecto es también una contribución a la demanda de instituciones internas e internacionales de creación de mecanismos de clarificación de lo ocurrido en materia de violación de derechos humanos en el franquismo.	Primer semestre de 2016
B.2.2. Ordenación de testimonios, archivos y bases de datos. (Proy. 11 MH)	Presentación de una propuesta de ordenación de testimonios, archivos y bases de datos sobre el franquismo. Actualmente existen múltiples iniciativas de recogida de testimonios, creación de bases de datos y archivos fragmentados, dispersos y sin metodología compartida. Una de las prioridades en la política pública de memoria es ordenar este panorama.	Primer semestre de 2016

B.3. Divulgación

Denominación	Descripción	Calendario
B.3.1. Promoción y coordinación de actos de homenaje y reconocimiento a las víctimas (Proy. 8 MH)	Presentar una propuesta de promoción y coordinación de actos memoriales con dos objetivos: En primer lugar, instaurar un acto anual de reconocimiento a las víctimas del franquismo. En segundo lugar, tratar de coordinar, mejorar, completar y promover el calendario de actos de recuerdo y homenaje a las víctimas del franquismo.	Primer semestre de 2016
B.3.2. Impulso y gestión de la identificación e interpretación de los espacios de memoria del País Vasco (Proy. 12 MH)	Puesta en marcha de tres proyectos-piloto de interpretación de espacios de memoria. Estos proyectos se realizarán sobre la base del informe realizado en 2015 sobre identificación de espacios de memoria. Su objetivo es constituir una herramienta pedagógica de la memoria sobre el valor de los derechos humanos y los principios democráticos para un adecuado desarrollo social, cultural y político.	Primer semestre de 2016

C. Proyectos relativos a la Memoria Reciente (1960-2011)

C.1 Gestión

Denominación	Descripción	Calendario
C.1.1. Udal Memoriak. Promoción de una política memorial en el ámbito municipal	En colaboración con los ayuntamientos y con Eudel se desarrollará una gestión de coordinación para promover una política municipal de carácter memorial y para la celebración anual del Día de la Memoria.	A lo largo de todo el periodo
C.1.2. Preparación del espacio web "Gurean" en memoria de las víctimas	El objetivo de este proyecto es hacer que una memoria personalizada de las víctimas sea universalmente accesible para toda la ciudadanía en un espacio web que se denominará Gurean. Esta palabra tiene dos acepciones que reflejan el espíritu de este proyecto: "entre nosotros" y "en nuestra casa".	A lo largo de 2016

C.2. Investigación

Denominación	Descripción	Calendario
C.2.1. Ampliación del Programa Gertu de grabaciones de testimonios a víctimas	El Programa Gertu ha permitido recoger los testimonios de más de cien familiares de víctimas asesinadas en el periodo de la Memoria Reciente. Durante 2016, se dará continuidad a este programa incorporando la grabación de testimonios de víctimas heridas.	A lo largo de todo el periodo
C.2.2. Desarrollo de espacios de diálogo sobre confluencia entre víctimas y sociedad, y memoria y convivencia.	Convocar con carácter experimental varios foros de diálogo y reflexión sobre la confluencia de cuatro conceptos: víctimas, sociedad, memoria y convivencia. Esta iniciativa dará continuidad a la experiencia del Programa Eraikiz desarrollada durante 2014 y 2015. Su objetivo es extraer conclusiones útiles a las políticas públicas de memoria.	A lo largo de todo el periodo

C.3. Divulgación

Denominación	Descripción	Calendario
C.3.1. Puesta a disposición pública del audiovisual Gertu con testimonios de víctimas.	Como se ha señalado ya, el Programa Gertu ha permitido recoger testimonios de más de cien familiares de víctimas asesinadas. El paso siguiente en este programa es poner a disposición pública, a través de la página Web de Gogora, esos testimonios así como un audiovisual de presentación del mismo.	Último trimestre de 2015
C.3.2. Elaboración de una propuesta educativa sobre reflexión crítica de la Memoria Reciente.	Sobre la base de experiencias educativas como Adi-adian o el estudio sobre educación para la paz realizada en 2015 por las universidades, se elaborará una propuesta de recursos pedagógicos para la introducción en el ámbito educativo de la reflexión crítica sobre la Memoria Reciente.	Primer semestre de 2015